



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1554 - - - - -

( 02 AGO 2013 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá de la Convocatoria de Arte Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el 5 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página Web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla denominado “¿En qué consiste el Premio crónica fotográfica sobre la vida cotidiana en Bogotá?”, apartado “Monto total a otorgar”: *Seis millones de pesos M/cte. (\$6.000.000). Los trabajos de los ganadores conformarán una muestra que será exhibida en el Callejón de Exposiciones del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, así mismo las fotografías serán publicadas en una página de internet asociada a la página de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.* Apartado “Número de estímulos a otorgar”: *Dos (2) estímulos de tres millones de pesos M/cte. (\$3.000.000).*

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas fechada el 4 de junio de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cuarenta y dos (42) propuestas para el Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 5 de junio de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 12 de junio de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y aquellos que deben subsanar documentos, otorgando para tales efectos los días 13 y 14 de junio de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 17 de junio de 2013 el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas del Premio Crónica Fotográfica

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

RESOLUCIÓN 554 - - - -

( 02 AGO 2013 )

Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá, determinando que treinta y nueve (39) de las cuarenta y dos propuestas (42) presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 de la cartilla "Jurados" de las condiciones generales del Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 331 del 14 de junio de 2013 fueron designados como jurados del Concurso a: Marta Lucía Vélez Berrío, C.C. No. 39.181.248, Jaidy Astrid Díaz Barrios, C.C. No. 52.009.266 y María Victoria Villalba Stewart, C.C. No. 41.408.511

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1 de la cartilla "¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?" del Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Solidez del planteamiento temático.
2. Calidad formal de las fotografías.
3. Calidad de presentación de la secuencia de imágenes.
4. Coherencia narrativa.

Que en el acta de recomendación fechada el 26 de julio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá, fueron seleccionadas como ganadoras las propuestas que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

Que en el acta mencionada anteriormente el jurado hace una mención especial, a la siguiente propuesta:

No de inscripción	Título de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de identificación
EAPCCFBCFB60027	LAS BATALLAS DE NIÑO EN LA CIUDAD DE LOS GIGANTES	WILLIAM FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN	C.C. 79.569.313

Que asimismo el jurado destaca como sobresalientes las siguientes propuestas:

No de inscripción	Título de la Propuesta	Nombre del Concursante	Documento de identificación
EAPCCFBCFB60019	LOS PINTORES DE LA CARRERA SÉPTIMA CON CALLE 20 EN BOGOTÁ	JESÚS ANTONIO FUERTES SÁNCHEZ	C.C. 10.517.741
EAPCCFBCFB60037	BOGOTÁ EFÍMERA	JULIÁN MEJÍA VILLA	C.C. 1.053.771.449
EAPCCFBCFB60040	ENTRE ARMADURAS Y CORAZAS	WILLIAM FERNANDO APARICIO CAMACHO	C.C. 91.541.163

**RESOLUCIÓN 554 - - - -**

( 02 AGO 2013 )

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Premio Crónica Fotográfica Sobre la Vida Cotidiana en Bogotá, Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales del Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

Nº de Inscripción	Título de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del Estímulo
EAPCCFBCFB60012	TALLERES	DAVID ORTEGÓN SUÁREZ	C.C.80.161.834	\$ 3.000.000
EAPCCFBCFB60015	PASARELA URBANA DESDE MI VENTANA	SUSANA CARRIÉ MARTÍNEZ	C.C. 51.740.219	\$ 3.000.000

**ARTÍCULO 2º.** Conforme al numeral 5.1. de la cartilla, se realizará un único desembolso del 100% del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

**PARÁGRAFO:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 242
<b>Objeto</b>	PREMIO CRÓNICA FOTOGRAFICA SOBRE LA VIDA COTIDIANA EN BOGOTÁ
<b>Valor</b>	\$6.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2º.** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 554 - - - -

( 02 AGO 2013 )

**PARÁGRAFO.** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decide sobre el incumplimiento y el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación la presente resolución en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá a los, 02 AGO 2013

  
**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó Revisión:** Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Sonia Lobo M–Contratista- Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina Convocatorias

**Proyectó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Oficina Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**